

ANEXO I

Consejería / Denominación Puesto		Cód	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPP	**
CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO										
*	Técnico Economista		2	A1	F	Licenciatura / Grado Universitario en Economía, Ciencias Empresariales, ADE o Equivalente	Conc	24	225	
171	Jefe/a de Control Interno y Fiscalización	1148	1	A1	F	Licenciatura o Grado Universitario en Económicas / Empresariales o equivalente	Conc	26	225	**
236	Jefe/a de Coordinación de Ingresos de Tesorería		1	A1	F	Licenciado / Grado Universitario en Económicas / Empresariales / Derecho	Conc	26	270	**
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE										
296	Auxiliar de Servicio de Instalaciones Deportivas		1	C2/E	L	Título Graduado ESO / F. P. Grado Medio / Certificado Escolaridad	Conc	15	145	
CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA										
426	Jefe/a Negociado Gestión Administrativa de la Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad		1	C1	F	Título Bachiller o Técnico / F. P. Grado Superior	Conc	22	155	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS										
41	Jefe/a Protección de Infraestructuras Críticas de la CAM		1	A2/C1	F	Diplomatura / Grado Universitario / Título Bachiller o Técnico / F. P. Grado Superior y Habilitación de Director de Seguridad acreditado por el Ministerio de Competente (RD 704/2011, de 20 de mayo)	Conc	22	270	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD										
*	Oficial de Oficios		6	E	L	Certificado de Escolaridad	Conc	14	115	
*	Oficial de Servicios de Cultura y Festejos (B)		2	C2/E	L	Título Graduado ESO / F. P. Grado Medio / Certificado de Escolaridad	Conc	14	150	
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL										
387	Jefe/a Negociado de Gestión Económica de Mercados y Matadero		1	C1/C2	F	Título Bachiller o Técnico / F. P. Grado Superior Título Graduado ESO / F. P. Grado Medio	Conc	18	175	

* Pendiente de asignar número de orden

** Pendiente de valorar

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y

93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su